

De conformidad con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, FERROVIAL, S.A. (la Sociedad o FERROVIAL), comunica la siguiente:

## **INFORMACION RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha autorizado un Plan retributivo consistente en el pago de una parte de la retribución variable de los empleados correspondiente a los años 2012 a 2015 mediante la entrega de acciones de Ferrovial, S.A. La última Junta General de accionistas autorizó la aplicación de este Plan a Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección hasta el ejercicio 2015 (información relevante nº 161.026 comunicada con fecha 30 de marzo de 2012).

Este Plan viene aplicándose a la retribución variable, en términos prácticamente idénticos, desde la correspondiente al ejercicio 2004. De la aprobación de los sucesivos Planes se informó a la CNMV mediante comunicaciones de fechas 4 de febrero de 2005, 27 de enero de 2006, 30 de enero de 2007, 1 de febrero de 2008, 28 de enero de 2009, 28 de enero de 2010, 31 de enero de 2011 y 30 de enero de 2012.

Las características esenciales de este Plan son las siguientes:

- **Objetivo:** Incrementar la participación en el accionariado de empleados y directivos de la Sociedad, así como facilitar a los mismos la posibilidad de vincular una parte de la retribución percibida a la evolución del valor de las acciones de Ferrovial, S.A.
- **Beneficiarios:** El Plan está dirigido a los directivos y empleados de las sociedades integradas en el grupo empresarial cuya compañía cabecera es Ferrovial, S.A. siempre y cuando estén incluidos en alguno de los sistemas de retribución variable existentes y tengan su residencia fiscal en España. Este sistema de retribución tendrá carácter voluntario.
- **Límite:** El límite máximo de retribución que se puede percibir en acciones es de 12.000 € por partícipe o la cantidad que eventualmente pueda establecerse en una modificación del artículo 42.2.a) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, o en el precepto que lo sustituya. El total de acciones entregadas dependerá del número final de partícipes que se adhieran al Plan y del precio de la acción de Ferrovial S.A. en cada fecha de transmisión. A la aprobación del Plan, se estima un número anual aproximado de 1.000.000 acciones (0,14% del capital social). El límite se fundamenta en la normativa fiscal vigente que permite considerar como retribución en especie no sujeta a tributación la entrega de acciones de la sociedad empleadora hasta 12.000 € anuales cuando se cumplan ciertos requisitos, todos ellos preservados en el Plan.
- **Valoración y procedencia de las acciones:** El valor de las acciones que se entreguen será el precio de la acción de Ferrovial, S.A. en cada fecha de transmisión, que se prevé será el último día hábil bursátil del mes de febrero de cada año. Todas las acciones procederán de autocartera.

Madrid, 31 de enero de 2013.

Santiago Ortiz Vaamonde  
Secretario del Consejo de Administración de FERROVIAL, S.A.